

DECRETO N° **2254**/

TEMUCO, **13 SEP 2021**

VISTOS:

1. El presupuesto de gastos del municipio para el año 2021 aprobado por decreto alcaldicio N°3.437 del 21 de diciembre de 2020.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°115 de fecha 20 de enero de 2021 que aprueba el Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2021.
- 3.- La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.
- 3.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Las necesidades de capacitación y perfeccionamiento, presentadas por las usuarias del programa Jefas de hogar, evaluadas por las profesionales del Programa Mujeres contemplado en la programación de actividades año 2021.

DECRETO:

- 1.- Iníciase la ejecución de la siguiente actividad del Programa Mujeres jefas de hogar las cuales se detallan de la siguiente forma:

Nombre de la actividad	REPOSTERIA SALUDABLE
A quienes va dirigido	Usuarias Inscritas en el programa Mujer trabajadora y Jefa de Hogar que se encuentran en carencia de medios, las cuales deberán tener sus talleres de habilitación laboral al día con a lo menos el 80% de asistencia.
Objetivo General de la actividad	Entregar conocimientos del área de la pastelería y repostería saludable aplicando las normas y procedimientos definidos para el desarrollo del oficio de manera tal que puedan implementarlo en forma independiente.
Fecha de la actividad	De octubre a diciembre del 2021
Cobertura estimada	8 usuarias con horarios de estudio a acordar con las participantes.
Gasto Programado	\$2.100.000 (dos millones cien mil pesos) Ítem Cursos Capacitación.-
Evidencia de la actividad	Listas de asistencia, Registro fotográfico.

- 2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

\$2.100.000 al Centro de Costo 14.13.02 Ítem 22.11.002 cursos de capacitación Programa Mujeres Jefas de Hogar.

3.-Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la ley de Compras Publicas N°19.886 y su reglamento.

+

4.- Desígnese a Sra. Valeria Mera Retamal, Asistente Social grado 10º, coordinadora del Programa Mujeres Jefas de hogar como responsable de la selección de beneficiarias de la presente capacitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE**



KLM/RMS/VMR

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO
- Departamento Desarrollo Económico
- Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Oficina de Partes